

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504).

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 020167819-Q y con domicilio en calle Poeta Ángel Cobos, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, garantizando la suma total de 3.826,83 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 325  
Tomo: 410  
Folio: 225  
Finca número: 33782  
Anotación letra: A,B

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

48 06 014469421 03 2006 / 03 2006 0521  
48 06 015213691 04 2006 / 04 2006 0521  
48 06 015646454 05 2006 / 05 2006 0521  
48 06 016619787 06 2006 / 06 2006 0521  
48 06 018258784 07 2006 / 07 2006 0521  
48 06 018748434 08 2006 / 08 2006 0521  
48 06 019645682 09 2006 / 09 2006 0521  
48 06 020511410 10 2006 / 10 2006 0521  
48 07 010460064 11 2006 / 11 2006 0521

Importe deuda: Principal: 2.107,26. Recargo: 421,47. Intereses: 142,75. Costas devengadas: 59,26. Costes e intereses presupuestados: 400,00. Total: 3.130,74.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.130,74 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.957,57 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

08/10606

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

### *Notificación de actos administrativos*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sestao, 20 de junio de 2008.—El/la recaudador/a ejecutivo/a (ilegible).

Tipo/Identificador: 07 480110222775. Régimen: 520.  
Número expediente: 48 05 01 30017953.  
Deuda pendiente: 10.691,96.  
Nombre/razón social: Celada Urrutxi Tomás.  
Domicilio: Calle 8 de marzo, 9 bj.  
Localidad : 39700 - Castro Urdiales.  
DNI/CIF/NIF : 022725928-L.  
Número documento: 48 05 511 08 001323552.  
Destinatario: Celada Urrutxi Tomás.  
Direccion: Calle 8 de Marzo, 9 bj.  
Localidad: 39700 - Castro Urdiales.  
Provincia: Cantabria.

Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 25 de febrero de 2008 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 511: Providencia prorroga anotación embargo cuatro años.

Número documento: 48 05 511 08 001323552.

Providencia para la prorroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años (TVA-511).

Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 022725928-L, (estado civil, en su caso: Soltero), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, garantizando la deuda total de 9,677,59 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 0767  
Tomo: 1018  
Folio: 0022  
Finca número: 249343A  
Anotación letra: A  
Libro: 0330  
Tomo: 0233  
Folio: 0233  
Finca número: 23681B  
Anotación letra: A

Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los cuatro años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, acuerdo solicitar del señor registrador de la Propiedad de Baracaldo, la prorroga, por un plazo de cuatro años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Relación de bienes inmuebles embargados (sobre los que se solicita prorroga de anotación preventiva de embargo por años).

Deudor: Celada Urrutxi Tomás.

Finca numero: 01.

- Datos finca urbana.

Descripcion finca: Vivienda derecha derecha del piso primero.

Tipo vía: Calle

Nombre vía: Santo Domingo de Guzmán

Número vía: 3

Bis-número vía:

Escalera:

Piso: 1

Puerta:

Código postal: 48902

Código municipio: 48017

- Datos registro.

Número Reg:

Número tomo: 1018

Número libro: 0767

Folio: 0022

Número finca: 24934A

- Descripción ampliada.

Vivienda derecha derecha del piso primero de la casa señalada con el número tres de la calle Santo Domingo de Guzmán de Baracaldo.

Finca numero: 02

- Datos finca urbana.

Descripcion finca: Lonja a la derecha del portal.

Tipo vía: Travesía.

Nombre vía: Arteagabeitia

Número vía: 1

Bis-número vía: 3

Escalera:

Piso: U

Puerta:

Código postal: 48902

Código municipal: 48017

- Datos registro.

Número reg:

Número tomo:

Número libro: 0330

Número folio: 0233

Número finca: 23681b

- Descripción ampliada.

Lonja a la derecha del portal numero uno de una casa con dos portales de acceso señalados con los números uno y tres de la travesía de Arteagabeitia de Baracaldo.

08/10607

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

### *Notificación de actos administrativos*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento

del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sestao, 20 de junio de 2008.—El/la recaudador/a ejecutivo/a (ilegible).

Tipo/Identificador: 07 481011055660. Régimen: 0521.

Número expediente: 48 05 04 00125142.

Nombre/razón social: Méndez Méndez Víctor Manuel.

Domicilio: Calle Antonio Burgos, 3 A 4 A.

Localidad: 39700 - Castro Urdiales.

DNI/CIF/NIF: 014264553-E.

Número documento: 48 05 348 07 000675087.

Destinatario: Méndez Méndez Víctor Manuel.

Dirección: Calle Antonio Burgos, 3 A 4 A.

Localidad: 39700 - Castro Urdiales.

Provincia: Cantabria.

Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 5 de febrero de 2007 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA 348: Diligencia levantamiento de embargo.

Número documento: 48 05 348 07 000675087.

Diligencia de levantamiento de embargo (TVA-348).

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se acuerda el levantamiento del embargo decretado sobre los bienes que más abajo se indican por el siguiente motivo: Cancelar deuda.

Por consiguiente, acuerdo levantar el embargo de los referidos bienes, conforme a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), que responden al siguiente detalle:

Descripción:

Salario:

Notifíquese esta providencia de levantamiento de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Asimismo, si existe anotación preventiva de embargo realizado en su día sobre los bienes del apremiado, líbrese el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad correspondiente para que éste la cancele y, finalmente, si procede, ordénese al depositario la entrega de los bienes al deudor.

08/10608

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

### *Notificación de deudas a la Seguridad Social*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-